

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Aibonito
Legislatura Municipal

Ordenanza Núm. 4

Serie 2011-2012

Proyecto de Ordenanza Núm. 05-08-2012

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AIBONITO, QUIEN A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO, SUSCRIBIÓ UN ACUERDO CON EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO PARA QUE ESTE ÚLTIMO LE ASISTA EN CASO DE EMERGENCIA Y/O DESASTRE.

Por Cuanto: El Municipio Autónomo de Guaynabo cuenta con recursos humanos adiestrados, equipo, maquinaria y vehículos especializados adquiridos para la preparación, mitigación, respuesta y recuperación en casos de emergencias y/o desastres.

Por Cuanto: El Municipio de Aibonito entiende conveniente y necesario acordar con el Municipio Autónomo de Guaynabo para que este último lo asista en casos de emergencia y/o desastre, conforme permite la ley de Municipio Autónomos, 21 LPRA §4652.

Por Cuanto: La Administración del Municipio de Aibonito entiende que conviene a los mejores intereses del Municipio, la otorgación del Acuerdo de Cooperación con el Municipio Autónomo de Guaynabo.

Por Cuanto: El Municipio de Aibonito y el Municipio Autónomo de Guaynabo otorgaron el ACUERDO DE COOPERACIÓN, el día 30 de agosto de 2011, con una vigencia hasta el 30 de junio de 2012.

Por Cuanto: El Inciso (q) del Artículo 2.001 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto del 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, según enmendada, faculta a los municipios a entrar en convenios con el Gobierno Federal, las agencias, departamentos, corporaciones públicas e instrumentalidades del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el desarrollo de obras e instalaciones públicas municipales y para la prestación de cualesquiera servicios públicos, de acuerdo a las leyes federales o estatales aplicables y para promover la viabilidad de la obra o del proyecto a llevarse a cabo toda delegación de competencias.

Por Cuanto: En cumplimiento del Acuerdo, su formalización requerirá la aprobación de la Legislatura Municipal:

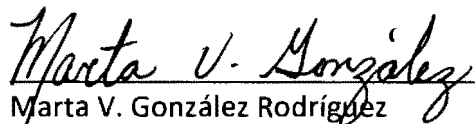
“Las Partes tendrán cinco (5) días, a partir de la firma de este Acuerdo, para obtener la correspondiente aprobación de la Legislatura Municipal.”

Por Tanto: Ordénese por esta Legislatura Municipal de Aibonito, Puerto Rico, reunida hoy, 7 de septiembre de 2011.

Sección 1ra: Autorizar, como por la presente se autoriza, al Honorable Alcalde del Municipio de Aibonito a suscribir el Acuerdo de Cooperación con el Municipio Autónomo de Guaynabo, otorgado el día 30 de septiembre de 2011.

Sección 2da: Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

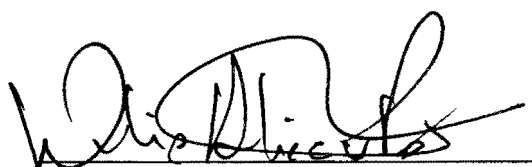
Aprobado por la Legislatura Municipal de Aibonito, Puerto Rico el 7 de septiembre de 2011.



Marta V. González Rodríguez
Presidenta-Interina
Legislatura Municipal



Michelle M. Colón Rivera
Secretaria
Legislatura Municipal



William Alicea Pérez
Alcalde

CERTIFICACIÓN

Yo, Michelle M. Colón Rivera, Secretaria de la Legislatura Municipal de Aibonito, Estado Libre Asociado de Puerto Rico por la presente certifico:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 4, Serie 2011-2012, adoptada en la Sesión Ordinaria del 7 de septiembre de 2011, titulada:

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AIBONITO, QUIEN A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO, SUSCRIBIÓ UN ACUERDO CON EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO PARA QUE ESTE ULTIMO LE ASISTA EN CASO DE EMERGENCIA Y/O DESASTRE.

Certifico además, que la misma fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha sesión:

Hon. Marta V. González Rodríguez
Hon. Santy M. Álvarez Morales
Hon. Carlos R. Colón Miranda
Hon. Jorge L. Díaz Guillén
Hon. Ángel Colón López

Hon. Wilfredo Fuentes Berríos
Hon. Ricardo Rolón Morales
Hon. Wilfredo Tristani Rodríguez
Hon. Miguel Martínez Ortiz
Hon. Lymari Collazo Reyes

Y con el voto en contra: **Ninguno.**

Y con la Abstención: **Ninguno.**

Que la misma fue aprobada por el Alcalde, Hon. William Alicea Pérez, el 8 de septiembre de 2011.

Y para que así conste expido, firmo y sello la presente certificación en Aibonito, Puerto Rico, a 8 de septiembre de 2011.



Michelle M. Colón Rivera
Secretaria
Legislatura Municipal